

VEDA DE RECLUTAMIENTO DE ANCHOVETA XV-II REGIONES REPORTE DIARIO

ADJUNTO REPORTE DIARIO (INFORMA DIAS 9 AL 14 de ABRIL DE 2016)

La Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, de acuerdo a lo establecido en el D. EX. N° 159/2016, señala que si durante un periodo máximo de 7 días, el porcentaje de individuos menores a 12 cm., es mayor o igual a 25%, por dos días sean o no consecutivos, se aplicará una veda por 7 días corridos, esta medida regirá al día subsiguiente de publicado el reporte.

Los resultados del monitoreo de reclutamiento obtenidos por el Instituto de Fomento Pesquero (IFOP) hasta el 14 de abril, e informado el 15 del mismo mes, indican que el día 14 de marzo, se ha superado por segundo día el 25% de individuos reclutas. Según lo indicado anteriormente, se aplicará una veda efectiva a partir del domingo 17 de abril hasta el 23 del mismo mes, ambas fechas inclusive.

El reporte diario, realizado por IFOP y citado anteriormente, se adjunta a continuación.



REPORTE DIARIO DE RECLUTAMIENTO DE ANCHOVETA (XV; I y II REGIÓN) (ABRIL, 2016)

ZONA: ARICA – ANTOFAGASTA (Semana 16)

fecha	Día	N° viajes muestreados		N° Ejemplares	Amplitud talla	Moda	Reclutas
		artesanales	industriales				
9-abril	Informa día 1	S/I	S/I	S/I	S/I	S/I	S/I
10-abril	Informa día 2	S/I	S/I	S/I	S/I	S/I	S/I
11-abril	Informa día 3	S/I	S/I	S/I	S/I	S/I	S/I
12-abril	Informa día 4	S/I	S/I	S/I	S/I	S/I	S/I
13-abril	Informa día 5	-	1	133	9,5 – 12,5	10,5 cm	95%
14-abril	Informa día 6	1	1	260	7,0 – 13,0	9,0 cm	96%
15-mar	Informa día 7	-	-	--	-	-	

S/I: Sin información por flota en puerto.

S/M: Sin muestreos

Nota aclaratoria.

La información contenida en el reporte publicado el día 14 de abril, en la página web de la Subsecretaría, fue modificada debido a que contenía información de los días 13 y 14 de abril. En el presente reporte, se desagregó la información del día 13 de abril y se complementó la información del día 14 de abril.

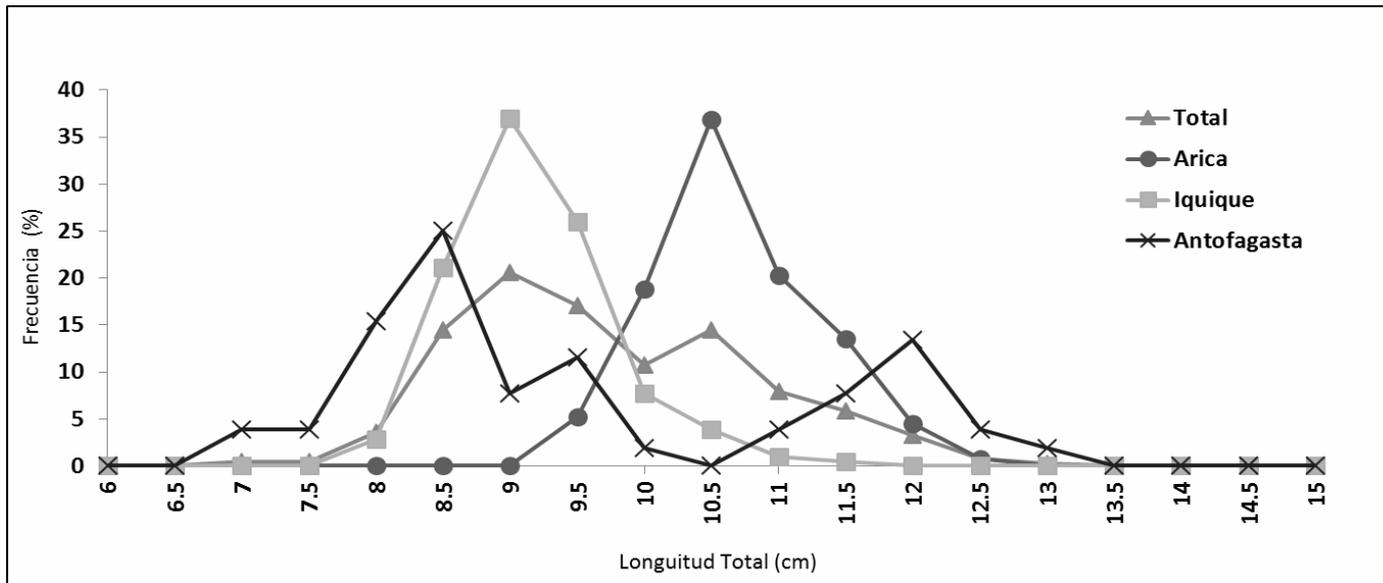


Figura. Estructura de tallas de anchoveta, en la Zona Arica – Antofagasta. Abril 2016.